



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy 16 dieciséis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, viernes, para las 14:30 catorce treinta horas, damos inicio a la misma siendo las 15:00 quince horas. Le pediría en primer orden al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.--

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
C. Mario Rodolfo Beirana Méndez Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Quisiera previo a cederle el uso de la palabra de nueva cuenta para que nos informe sobre los puntos del orden del día, dar la más cordial bienvenida a mi amigo Francisco Mendoza, de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, que se encuentra aquí presente, bienvenido mi querido Paco. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto de nueva cuenta le pediría al señor Secretario dé lectura de los puntos del orden del día a tratarse en esta sesión. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, ordinaria IEM-CG-SORD-46/2018 y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se ordena se dé inicio del Procedimiento de Consulta a la Comunidad Indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a efecto de que lleven a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de la Sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificada bajo la clave TEEM-JDC-187/2018, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General, presentada el 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en Acatamiento a la Sentencia de 31 treinta y uno de octubre del mismo año, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-044/2018, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la metodología y se autoriza la reserva de paquetes electorales de casilla por distrito electoral, para la realización de un estudio y análisis estadístico de votos nulos de la elección ordinaria local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Primer Informe Anual presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondiente al periodo de abril a junio de 2018 dos mil dieciocho. **Octavo.** Informe de actividades que presentan las Comisiones y el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

numerales 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. **Noveno.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar cuenta el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la aprobación del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, relativa a la sesión ordinaria IEM-CG-SORD-46/2018, y aprobación en su caso, someto a consideración de ustedes la dispensa de la lectura de dicho documento, derivado de que se hizo llegar con la anticipación correspondiente. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa.---

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se ordena se dé inicio del Procedimiento de Consulta a la Comunidad Indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, y se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a efecto de que lleven a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de la Sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, identificada bajo la clave TEEM-JDC-187/2018, y aprobación en su caso; le concedería en primera instancia el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeros Consejeros y Consejeras Electorales, medios de comunicación, partidos políticos, representantes de partidos políticos y a toda la ciudadanía que nos acompaña a través de la transmisión en vivo. Únicamente para señalar que el Acuerdo que se pone a consideración de este órgano colegiado es producto del acatamiento de este Instituto a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con el expediente TEEM-JDC-187/2018. Esta sentencia vincula al Instituto Electoral de Michoacán para que en coordinación con las autoridades municipales y las autoridades comunitarias de Santa Sevina, municipio de Nahuatzen, organice una consulta previa, libre e informada a la comunidad, a efecto de que determine si esta comunidad tiene la voluntad de ejercer de forma directa los recursos que legalmente le corresponden. Esta consulta será efectivamente abierta a toda la comunidad de Sevina, que cabe hacer mención que en los anteriores, las consultas que se llevaron a cabo en Arantepacua y Nahuatzen, únicamente fue hecha a la autoridad tradicional; y en caso



de que la comunidad señale que sí es su intención que se administren los recursos, se deberá de llevar a cabo una segunda fase de la consulta, en la cual, por conducto de sus autoridades tradicionales, definan los elementos cuantitativos y cualitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, vinculado con el derecho a la administración directa de sus recursos económicos que le corresponden. De igual manera, se vincula a este Instituto para que en conjunto con las autoridades locales y municipales, apoyen en un proceso de diálogo entre la comunidad y el ayuntamiento y establecer condiciones mínimas, culturalmente compatibles, necesarias y proporcionales para que, en caso de así considerarlo la comunidad, derivado del proceso de consulta ordenado, administre directamente los recursos; lo anterior con la finalidad de asegurar la transparencia, la debida administración y la rendición de cuentas. Finalmente, cabe destacar también que esta sentencia vincula al ayuntamiento de Nahuatzen para que coopere en la realización de la consulta y acate el resultado de ésta. Así mismo, también a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que proporcione asesoría en materia de interpretación y aplicación de leyes fiscales y administrativas municipales y estatales, si la comunidad así lo requiere. Cabe señalar que la Comisión, en caso de ser aprobado el presente Acuerdo, llevará a cabo los actos tendientes a la preparación y desahogo de la consulta ordenada por la sentencia, con absoluto apego a los principios que rigen a esta clase de procedimientos y que son señalados en los documentos internacionales de la materia. Cuidaremos, en conjunto con mis compañeros integrantes de la Comisión, que esta consulta se desarrolle de manera pacífica, libre, que sea previa, informada, autogestiva, endógena, equitativa, democrática y que se lleve a cabo dentro de la buena fe de todos los actores involucrados. Así mismo, la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas actuará con estricto apego a lo señalado por nuestra Constitución local, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana y nuestro propio Reglamento; y cuidaremos que cada paso del procedimiento se lleve a cabo en observancia a la ley, que sea libre e informada. La Comisión que presido, mediante lo instruido por el Tribunal Electoral del Estado, será garante de la voluntad comunitaria de las y los indígenas de Santa María Sevina y, con ello en mente, es que hemos de desahogar el procedimiento que se nos ordena en el Acuerdo y que hoy se está poniendo a consideración. Muchas gracias Presidente.-----

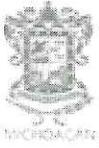
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Buenas tardes, con el gusto nuevamente de saludarlos a todas y a todos. Quiero decir y ratificar que el Partido del Trabajo es respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, respecto a la libre determinación. Siempre estaremos en contra de los actores externos que nunca dejan de tener la tentación de intervenir indebidamente en un ejercicio que nada más es competencia de los integrantes de la comunidad. Derivado de que la sentencia refiere que después de su aprobación, inmediatamente se debe de hacer la consulta, yo le pregunto a la Comisión o a este Instituto, cuándo tienen planeado su cumplimiento o mínimo la primera fase, cómo lo tienen planeado, por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante compañera Consejera Irma Ramírez Cruz y si alguien también más de la Comisión desea intervenir, con gusto.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias. Para dar respuesta a Marcela, bienvenida. Nosotros, como ha sido el procedimiento que hemos hecho en todas las consultas y que ésta igual que todas las que hemos desahogado, llevará el mismo cauce que hemos llevado y conforme a nuestro Reglamento, posteriormente a que se apruebe este Acuerdo, nosotros en Comisión estaremos aprobando a la brevedad en sesión extraordinaria para comenzar los trabajos preparativos con la comunidad, teniendo que hacer las reuniones correspondientes. Todo el procedimiento, como ya se ha planteado aquí, siempre tiene que ver con lo que decida la comunidad, con lo que decidan todas las partes que están dentro de la sentencia vinculadas también. Entonces estaríamos a lo que ellos nos digan y nuestro interés sí es que fuera a la brevedad, sí es que fuera antes de este año y espero que en ese mismo tenor vayan las personas de la comunidad, Marcela.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, no sé si alguien más desea de la Comisión hacer algún comentario al respecto de la pregunta. ¿No?, ok, ¿es todo? Sí, muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos al Instituto Electoral de Michoacán. Quisiera precisar, aunado a lo que ya bien ha comentado mi compañera Consejera Irma, que la determinación que toma el Tribunal en torno a la forma en que se va a desarrollar esta consulta es muy acertada, en virtud de que durante el desarrollo del juicio para la protección de los derechos político-electorales, al cual recae esta sentencia, acudieron 2 dos grupos con intereses opuestos; un grupo que estaba solicitando el reconocimiento de su autonomía, la transferencia de los recursos y además el reconocimiento de la legalidad de un convenio que se venía manejando entre el anterior ayuntamiento y las autoridades de Sevina. Y por otro lado había otro grupo de iguales dimensiones, casi compuesto por el mismo número de ciudadanos; estamos hablando de 564 quinientos sesenta y cuatro por un lado y 568 quinientos sesenta y ocho por otro lado de ciudadanos, que decía que no quería que se llevara a cabo la consulta, en virtud de que los ciudadanos no están interesados en administrar propiamente sus recursos. Entonces, ante esta disyuntiva, el Tribunal Electoral lo que dijo fue, que lo decidan los ciudadanos, vamos a hacer una consulta previa para que los ciudadanos determinen si sí quieren que vayamos a la búsqueda de la autonomía, entonces hacemos una primera consulta a la Asamblea General y si la respuesta es sí, entonces pasaremos a hacer una consulta para la transferencia de los recursos a la comunidad de Sevina a través de sus autoridades tradicionales. Pero si la respuesta es no, entonces no se hará una consulta para la transferencia de los recursos y en tal caso las cosas volverán al estado en el que estaban, dejando sin, no precisando qué pasará con ese convenio que ya existía. Entonces me parece que esta nueva forma que propone el Tribunal viene a legitimar mucho más la determinación que al final tomen en la comunidad de Sevina y creo que también a abonar al contexto, a un contexto político y social mucho más pacífico. Por nuestra parte, el Instituto Electoral tendrá que hacer lo propio con base en los tiempos y formas determinados por la propia comunidad, nosotros esperamos que la consulta se realice en este mismo año y estaremos cuidando todos los detalles de validez de la misma. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

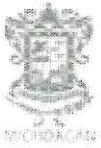
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del tercer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General, presentada el 03 tres de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, en Acatamiento a la Sentencia de 31 treinta y uno de octubre del mismo año, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-044/2018, y aprobación en su caso; está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo y ciudadanos que nos siguen por la página de internet, así como a los medios de comunicación. Sólo señalar de manera breve, que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto que hoy se acata, pero quisiera un poco contextualizar el porqué de este acatamiento o cumplimiento de la sentencia del TEEM-RAP-044/2018, dictada el 31 treinta y uno de octubre por el Tribunal Electoral del Estado. Esto surge ante un planteamiento que hizo el Partido político Revolucionario Institucional en el sentido de que tenía una duda en cuanto a la interpretación sobre la ejecución de diversas multas relacionadas con el ejercicio del gasto ordinario 2016 dos mil dieciséis, en virtud de que estas sanciones fueron impuestas, como ya ustedes saben, bajo la atribución que tiene por el artículo 41 Constitucional, el Instituto Nacional Electoral de emitir todos aquellos dictámenes y sentencias relacionadas con el ejercicio de los recursos de los partidos políticos. En tal sentido, los cuestionamientos que se hicieron por el Partido Revolucionario Institucional fueron unos planteamientos ante este Consejo respecto a unas dudas que tenía sobre la ejecución de estas multas, ¿y en qué sentido fueron? Especificaba el partido político que, en el Código Electoral, así como en la propia sentencia que nosotros tendríamos que ejecutar, no se establecen los parámetros de ejecución, es decir, que no se especificaba cuánto era el monto que se tenía que reducir de sus prerrogativas de gasto ordinario. En tal sentido, en el Proyecto se establece que en el Código Electoral sí se establece el procedimiento, tan es

así que en el artículo 245 existe la atribución de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de hacer la reducción de las multas que hay de los partidos políticos en tanto a la ejecución de sus sanciones; esto por un lado en cuanto al Código Electoral. Y por otro lado es que en la propia sentencia se impusieron diversas sanciones que se consideró se habían acreditado por irregularidades en el ejercicio de sus recursos en el 2016 dos mil dieciséis y se estableció que esas se tendrían que ejecutar siempre y cuando no rebasara el 50 por ciento de sus prerrogativas que se ministran mes por mes por este Instituto. Para mí es muy importante manifestar que existe un Acuerdo del Instituto Nacional Electoral que se denomina Lineamientos para el Registro, Seguimiento, Ejecución del Cobro de Sanciones Impuestas por el INE y las Autoridades Jurisdiccionales que se tienen que ejecutar en el ámbito estatal, y ahí nos obliga a los Institutos Electorales Locales a seguir un procedimiento que implica que una vez, en el apartado 6 es muy puntual este lineamiento, que una vez que el Instituto tenga conocimiento de la firmeza de la multa, se tiene que aplicar la ejecución de la misma. Además, nosotros tenemos un sistema que requisita el Área de Prerrogativas y Partidos Políticos mes con mes donde se da el seguimiento a estas multas, al pago de estas multas y el Instituto Nacional Electoral está en constante revisión del mismo. Nosotros le reportamos cómo vamos con la ejecución de las multas que nos informan cuando ya tienen la firmeza procesal. En tal sentido, me parece oportuno mencionar que nosotros, al ser un órgano de legalidad, tenemos que ejecutar estas multas que nos informa el Instituto Nacional en los temas de fiscalización y no podemos pronunciarnos sobre una modificación en cuanto a la ejecución que establece en la propia sentencia ni variar la proporcionalidad de la misma. Me parece que es un tema muy interesante, sin embargo, creo que estos lineamientos nos orientan en cuanto a la ejecución de todas las sanciones en materia de fiscalización. Por último, me parece pertinente también manifestar que cuando nos llegó este oficio, el 03 tres de septiembre, nosotros hicimos la consulta al Instituto Nacional Electoral y el 20 veinte de septiembre nos contestó y nos señaló muy particularmente que nosotros tendríamos que ejecutar las multas y que las sanciones económicas impuestas que han causado estado no son susceptibles de modificación alguna en cuanto al monto ni la forma de pago, por lo que no es posible considerar un porcentaje menor para la ejecución de las multas impuestas. En igual también sentido, llegó una consulta que el Instituto de Durango hizo en iguales términos y el INE contestó lo mismo. Me parecía oportuno contextualizar este Acuerdo, que lo mismo viene vertido en los diversos considerandos cuando se da respuesta a este planteamiento formulado por el Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Primeramente muy buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General, a quienes nos acompañan a esta sesión pública y a quienes nos siguen también por internet a este Instituto la sesión que estamos llevando en este momento. En primer lugar quiero expresar que el Partido Revolucionario Institucional no comparte el criterio ni la argumentación limitada expresada en el Proyecto que está a consideración, y lo digo argumentación insuficiente porque no se atiende la integralidad del planteamiento hecho por el Partido Revolucionario Institucional y se queda corta o una respuesta mocha, es lo que encontramos en este momento. Y quiero dejar muy en claro también que el Partido Revolucionario Institucional no está en la pretensión de modificar resoluciones, resoluciones ya que están firmes, estamos claros y convencidos de ello, sino también lo que apreciamos es que en el Proyecto que se ha puesto a consideración no se advirtió o detectó que es el planteamiento de un problema de una regulación en el Código Electoral y en la reglamentación, que tenemos una regulación insuficiente con lagunas tratándose en la ejecución de sanciones administrativas. Y desde luego que es un tema, un desafío y un reto a establecerlo, porque la realidad que tenemos nos encontramos en un federalismo electoral limitado también, un federalismo electoral que de hecho y de derecho está más un centralismo electoral. Estamos claros que es una resolución que deriva del Consejo General, pero también estoy convencido y no comparto que un lineamiento del Consejo General diseñado, pensado y escrito en Viaducto, Tlalpan, no recoge las realidades de los Estados y estoy muy claro también que es un estándar muy genérico, incluso a como están el *copy and paste*, nos dice de que ni siquiera se tomaron el tiempo cuando lo aprobaron las Consejeras y Consejeros del Consejo General del INE, no se dedicaron a entender de que hay realidades en los Estados y que hay también realidades que pueden existir resoluciones derivadas de los ejercicios locales o estatales. Entonces ellos nada más hicieron *copy and paste* al ámbito federal, obviamente esos parámetros o criterios determinados para el ámbito federal, al momento de trasladarlos al capítulo de los Estados, pues lo basan en una, viene quedando una desproporcionalidad y criterios excesivos, excesivos que quedan en ese sentido. Pero



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

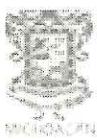
además no recogen realidades que en la propia legislación electoral de Michoacán tenemos que tratándose del gasto ordinario todos los partidos políticos por ley estamos obligados a reservar y a destinar un 5 por ciento del gasto ordinario para actividades específicas; un 2 por ciento para actividades específicas en general y un 3 por ciento para la promoción, desarrollo y capacitación de liderazgo de las mujeres. Y es un tema que en el planteamiento que hizo nuestro partido tal vez se confundieron o no alcanzaron a advertir la finalidad y se dice que para actividades específicas se nos da otro recurso adicional y tajantemente se dice que el gasto ordinario debe tenerse todo lo que se nos entrega. Entonces el planteamiento es que ese gasto ordinario que recibimos, hay un 5 por ciento anual que debe destinarse a actividades específicas y no debe considerarse como parte del gasto ordinario en los hechos y materialmente. Entonces en ese sentido no, tampoco se recoge este planteamiento y aunque sea un lineamiento probado, diseñado y escrito en Consejo General del INE, no deja de ser un criterio o lineamiento que puede tener sus vicios de inconstitucionalidad, y en ese sentido consideramos que sí afecta sustancialmente la funcionalidad sustancial de los partidos políticos y puede lesionar gravemente y de manera sustancial los fines constitucionales que tenemos asignados los partidos políticos en el 41 de nuestra Constitución Federal. Es por eso que nada más cerrar con el comentario de que recibimos para revisarla más ampliamente el Proyecto que se somete a la consideración, no lo compartimos y pues habremos de ir al Tribunal Electoral para que se vaya despejando y clarificando lo que pretendemos. No es el tema la multa, la multa de hecho ya hasta la pagamos el Partido Revolucionario Institucional, ya pagó la multa y está cubierta, que de hecho se pagan tardíamente también, entonces hay que puntualizarlo. Entonces lo vamos a llevar al Tribunal y sobre todo para ir planteando y que desde sede jurisdiccional en este caso, vaya resolviéndose este problema que planteamos a este Consejo General, pero que advertimos no se alcanzó a advertir o alcanzó a apreciar qué tipo de problema jurídico es el que estábamos planteando. Ya señalar finalmente que ya en una ocasión acudimos al Consejo General, no nos escuchó en la ventanilla y ya el Tribunal Electoral fue por eso que estableció el mandato de que se resolviera y se brindara la respuesta por parte de este Consejo General. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la metodología y se autoriza la reserva de paquetes electorales de casilla por distrito electoral, para la realización de un estudio y análisis estadístico de votos nulos de la elección ordinaria local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Organización. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes. La intención de explicar un poco sobre la metodología para implementar este Proyecto de Acuerdo precisamente es con la intención de que se conozca la metodología que se va a utilizar para reservar ciertos paquetes electorales, con la intención de conocer algún análisis estadístico sobre los votos nulos que se efectuaron en el pasado Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Incluso dentro de este análisis podemos observar que se va a estudiar el comportamiento del voto nulo de la elección anterior en cuanto al Estado de Michoacán, lo correspondiente a las diputaciones locales y los ayuntamientos, para ello se tendrá que hacer un análisis estadístico de 394 trescientas noventa y cuatro boletas de los 24 veinticuatro distritos electorales locales que tenemos en nuestro Estado. La finalidad de realizar este tipo de ejercicios es para coadyuvar a disminuir los errores que fueron cometidos ya en el Proceso Electoral pasado y así mismo, saber clasificar los votos válidos de los votos nulos y a la vez, identificar dentro de los votos nulos, cuáles fueron nulos por error y cuáles fueron los votos anulados de manera intencional. Esto precisamente es en aras de proponer mayores y mejores acciones para fortalecer lo que es el tema de la educación cívica, la participación ciudadana y la organización electoral para los próximos comicios electorales en nuestro Estado de Michoacán. Muchas gracias Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante compañera del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más referir que estos ejercicios son muy productivos, muy buenos, de ida y vuelta con la ciudadanía, el Instituto y en aras de perfeccionar el comportamiento de cómo se vota en las casillas, si es atribuible al ciudadano o a la falta de capacitación de quien tenga la competencia para capacitar correctamente. Pero yo no le vi temporalidad al ejercicio, ¿cuánto va a durar, nos lo van a dar a saber, un mes, 2 dos meses? No lo sé, esa parte nada más quisiera conocer, por favor.-----

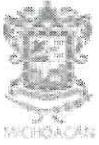
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias. Le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra a mi compañera Consejera Yurisha Andrade.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí, gracias. De hecho este ejercicio se propició precisamente por invitación del organismo público local de Querétaro, ellos están haciendo una clasificación solamente por distritos. La intención con el Instituto Electoral de Michoacán es que se haga para el ejercicio ya, para el Proyecto Anual de trabajo del próximo año, del 2019 dos mil diecinueve, para que nosotros también amplíemos este ejercicio en cuanto a los ayuntamientos de nuestro Estado y saber clasificar los votos, cuáles fueron precisamente nulos y por qué fueron las causas. Entonces, seguramente ya en la próxima sesión de Organización vamos a tener algún acuerdo sobre estos avances; ya se está trabajando, incluso ya están clasificando los paquetes en la bodega electoral, en las bodegas donde están todos los paquetes electorales y también obviamente de ahí se irá haciendo la clasificación respectiva, porque también sabemos que tenemos que ya destruir algunos paquetes electorales.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, miembro de la Comisión de Organización. Adelante por favor.-

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Respecto a este punto del orden del día, me parece que este estudio y reserva de paquetes va a ser muy importante en virtud de que como ya lo compartió mi compañera Consejera Yurisha, nos va a ayudar para saber el porqué del voto nulo. Y bueno, este estudio se divide en 2 dos partes; uno relacionado con lo que solicitó que coadyuváramos el Instituto Electoral de Querétaro, donde se van a analizar 394 trescientas noventa y cuatro boletas y por otro lado, para ampliar lo que vamos a hacer nosotros en Michoacán, que para ello se van a reservar 792 setecientos noventa y dos paquetes. Pero lo que me parece interesante destacar son los motivos de estudio que se van a hacer y ello se relaciona por si el voto nulo se dio en virtud de las secciones electorales, cómo fue incidiendo, si fue mayor en las secciones rurales o en las secciones urbanas o si existió confusión por el tipo de coaliciones federales o locales, que no siempre fueron los mismos partidos en las coaliciones en los 2 dos ámbitos. Y, por otro lado, el que me parece un elemento fundamental es que se va a estudiar el voto nulo respecto a la cancelación de las planillas que se dieron. Como ustedes saben, en el Consejo General, 3 tres semanas antes previas a la elección, entre el 15 quince y el 1º primero de julio, dictamos un total de 16 dieciséis Acuerdos donde se cancelaron 16 dieciséis planillas, ya sea por la renuncia del presidente municipal o la mayoría de los integrantes de la planilla; y esto fue muy importante y tuvo gran repercusión en términos del Acuerdo que se dictó, 379/2018 por este Consejo General, en donde especificaba que si se daba una cancelación de las planillas, todos aquellos votos que se emitieran a estas planillas en virtud de que no se alcanzó a reponer las boletas electorales, se cancelarían, es por eso que en algunos municipios, como en particular el caso de Múgica, tuvimos una gran incidencia de votos nulos. Entonces se va a estudiar también este fenómeno que me parece muy relevante, además también del caso de la elección de Nahuatzen, que también como recordarán, aquí hicimos el cómputo, atrajimos el cómputo en el Consejo General y de un total de los 18 dieciocho paquetes que llegaron, 10 diez de esos paquetes se abrieron porque existía un mayor número de votos nulos entre la diferencia entre el primero y el segundo lugar. Entonces, en el Proyecto se plasma de manera muy puntual cuál es el objeto de este estudio que nos ayudará a, en su caso, corregir o fortalecer la capacitación y cuestiones para el próximo Proceso Electoral. Sería cuanto, muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra la representante compañera también del partido político Morena. Adelante por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Buenas tardes a todas y a todos. Hago uso de la palabra únicamente, traía una duda y ahorita se me abrió otra duda al oír las participaciones. La primera era en el sentido, escuchaba que eran de los 24 veinticuatro distritos locales, entiendo ahora, después de lo que escuché, es que se van a agrupar por distrito las boletas que se van a estudiar y a analizar, pero van incluidas tanto de municipio, la elección municipal como elección distrital, ¿sí está correcto?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Le ofrezco una disculpa a usted y a todos, les ruego unos segundos. Muchas gracias. Adelante, perdón representante.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Sí, gracias. Escuchaba que era los 24 veinticuatro distritos de los que se iban a tomar las 394 trescientas noventa y cuatro boletas, la duda era nada más para puntualizar, ¿elecciones municipales y elecciones distritales, o en general distritales? Porque ahí fue donde me confundí y nada más pido precisión.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sí. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Antes quisiera hacer otra precisión. Y en base a qué criterios determinaron las 394 trescientas noventa y cuatro boletas, ¿por qué nada más las 394 trescientas noventa y cuatro?, es lo que quisiera saber, una muestra de qué forma, nada más. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto. Sí, adelante compañera Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias. De hecho, las 394 trescientas noventa y cuatro boletas que se tomarán como muestra solamente serán de los 24 veinticuatro distritos electorales locales. Posteriormente ya en el Proyecto Anual de trabajo del Área de Organización Electoral, se hará el análisis ya respecto a los ayuntamientos y precisamente se va a afinar ya y se hará una muestra y se dirá cuántas boletas se van a analizar al respecto. Aquí la metodología realmente que se siguió fue precisamente por una invitación que hizo el OPLE de Querétaro, ellos establecieron la metodología y por eso es que la muestra quedó de alguna manera muy pequeña en el Estado de Michoacán, por lo tanto, nosotros lo que decidimos en la Comisión de Organización fue precisamente ampliarlo porque también nosotros obviamente queremos saber en los ayuntamientos cuáles fueron las causas por las que hubo votos nulos. Un ejercicio muy amplio, se puede ver aquí en el anexo, a grandes rasgos, se ha clasificado más o menos el voto, de qué manera o cuántos votos nulos ha habido, por municipio obviamente y por distrito. Pero también se está viendo que en la mayor parte de los municipios se ha apreciado que ha sido baja la clasificación de los votos nulos, afortunadamente, pero también tomando en cuenta este número nada más tan pequeño que es de la muestra, estos, insisto, 394 trescientos noventa y cuatro boletas, de los 24 veinticuatro distritos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Muy bien. No sé si ya terminó la intervención, representante del partido político Morena.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Le tengo miedo al micrófono. No me quedó muy clara la respuesta, pero bueno, creo esperar a resolver en Comisión, ¿por qué 394 trescientos noventa y cuatro y de cada distrito cuántos?, en razón al porcentaje de nulos de cada distrito, o sea, eso es lo que necesito saber más a fondo. Pero creo que sobre la marcha los iremos revisando.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, si no tiene inconveniente también, aparte de que se resuelva también, se atienda esa duda en Comisión, les informaremos, les haremos un documento informativo en el cual expliquemos dentro de varios aspectos, ese tema que usted está comentando. Solamente y a manera de colofón explicar que cada Proceso Electoral que concluye, cada Proceso Electoral, como ustedes recordarán, este fue después de 17 diecisiete años el primer Proceso que no nos fuimos a ninguna elección extraordinaria, pero se incluyen datos de muestreo de las elecciones ordinarias y extraordinarias para el efecto, entre otros casos, de verificar cuáles son las causas de ausencia de voto, cuáles las participaciones que existieron por parte de la ciudadanía y bajo qué contextos, entonces derivado de ello se reservan algunos paquetes. También debemos entender que tenemos ya la fecha para la destrucción de la documentación electoral que en próxima fecha se va a

someter aquí a consideración, aprobación en el Consejo de que se especifique y precisamente una de esas funciones de este Acuerdo es para el efecto de que previo a que se proceda a, queden reservados algunos paquetes electorales.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Y sólo distritos ahorita.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí a los distritos y en algunos casos municipios. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias, buenas tardes. Comentar, son 2 dos. La de Querétaro nos están pidiendo solamente de diputado, la de nosotros va a ser diputado y ayuntamiento. En el Acuerdo, en la página cuatro vienen el diseño del muestreo, que prácticamente se hacen 3 tres catálogos de tipo de votación, si en una casilla se obtuviera al 0 por ciento al 10 por ciento de votos nulos, sería un primer bloque, luego otro del 11 al 20 por ciento y el último sería igual o mayor a 21 veintiuno, y ahí es donde se genera ya de donde se va a tomar las muestras para el caso de la pregunta que hacía la representante de Morena. Y en otro tema yo sí quisiera aprovechar este tema, porque se vuelve muy importante por 2 dos razones, además de las que ya se comentaron. Primero, el tema de tener claro la causa de la nulidad de, o de los votos nulos es sin duda en mi opinión muy importante, por las diversas combinaciones que tuvimos. Hay una hipótesis sobre la cual se construye esto y es que aparentemente la diversidad de formas o de combinaciones de coaliciones federales y locales pudo generar este impacto de confusión en el ciudadano que lo llevara a anular la boleta. Esa es una hipótesis que se plantea inclusive de parte del Instituto Electoral de Querétaro. El tema es que en Michoacán, además tiene otro elemento y el elemento es candidatura común, y creo yo que ese va a ser un resultado muy importante para efectos de discutir, por lo menos diría yo, en el Congreso, la viabilidad de mantener la candidatura común, la coalición recordemos que es legislación federal, no podemos meternos ahí, pero sí resolver la viabilidad o discutir la viabilidad de la candidatura común a la par de la coalición, porque si la hipótesis resulta cierta de que las combinaciones en lo federal y en lo local de coaliciones generó un impacto negativo en el ciudadano y lo llevó a votar anulando, pues creo yo que ampliaría esta complicación el tema de candidaturas comunes. Y creo que ese resultado va a ser insistido, interesante para el debate que se pueda dar respecto de los contenidos del Código Electoral. Y el otro gran tema es, y sé que es un tema que creo que también pasa por un debate en mi opinión, y ojalá así pudiera ser visto, es la validez del voto nulo. Hoy está claro que el voto nulo no sirve, es decir, votar nulo ya queda así, pero ¿qué pasa en aquellas casillas que el ciudadano decidió votar más anulando su voto que a favor de un partido político? Creo que ahí hay mensajes que deben traducirse en efectos jurídicos y en validez o no, de esa elección, por lo que esperaríamos que también este sea un factor de por lo menos de debate y de análisis, de hasta dónde el voto nulo puede llevarnos a una invalidez de una elección o algún efecto que para el ciudadano le haga reflexionar la importancia y a los partidos políticos y a la autoridad electoral también, pero reflexionar la importancia de evitar el voto nulo para que tenga mayor efectividad el mismo. Entonces, el trabajo que se pretende hacer, tanto por la petición que se hace de una Consejera del Instituto Electoral de Querétaro, como del propio Proyecto que la Comisión está visualizando para lo local, nos puede dar creo yo, referentes muy interesantes respecto de debates que creo que se tienen que dar en la sociedad michoacana, en particular en el Congreso, a efecto de poder generar mejores condiciones de llevar a cabo un Proceso Electoral. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Sólo para referir de que el problema del voto nulo es un problema que no apareció en el 2018 dos mil dieciocho, si recordamos en el 2012 dos mil doce hubo una cantidad inmensa que está demostrado estadísticamente. Nada más por citar 2 dos botones de muestra, en el distrito federal de Puruándiro de la elección de diputados, nosotros fuimos en coalición en la presidencial y en la de diputado federal no, la elección de diputado federal la perdimos como por 2,000 dos mil votos y votos nulos marcados PRI-Verde de diputado federal fueron sobre 11,000 once mil votos, revisado porque hubo un recuento total de casilla por casilla y lo tenemos documentado y registrado. Igual sucedió también en el distrito electoral federal de Zitácuaro, la diferencia también de votos nulos marcados PRI-Verde, fue mucho superior el quien ganó, ganó como con 3,000 tres mil



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

votos y la diferencia de votos nulos fueron también sobre 6,000 seis mil, 7,000 siete mil votos. Entonces una teoría o hipótesis que planteamos es también nos hace falta trabajar y cuando digo nos hace falta, es hacer nuestra tarea los partidos políticos y los Órganos Electorales, nos hace falta mucho promover, promover la cultura democrática, la cultura política, porque mucha de la gran parte de la sociedad, de la ciudadanía, no alcanza a entender luego, es tan complejo luego el votar en contextos de tantas combinaciones de alianzas electorales, sea por coaliciones o por candidaturas comunes, y lo que sí también pediríamos a este Consejo, de que se diseñe un programa también por parte del Área de Capacitación Electoral, donde se vincule a instituciones educativas, igual los partidos políticos, que también ejercemos recursos de actividades específicas, también acreditemos compromisos concretos y específicos encaminados a promover acciones concretas de enseñar a votar, demostrar cuándo un voto es nulo o cuándo es válido, porque en estos tiempos del siglo XXI pareciera que cualquier terrenal común que estamos aquí en la Tierra, luego con tantas combinaciones de alianzas, pareciera que votar es de sabios nada más, de pocos sabios iluminados, por tantas combinaciones, por tanto bombardeo que hay en radio y televisión posicionando una candidatura presidencial en una combinación de diversos partidos y en un municipio resulta que no van uniformes y eso es lo que ha provocado el voto nulo, pero el ciudadano no alcanza a estar informado de esa realidad, de las distinciones, y es por eso que sí pediríamos que se considere por parte de este Consejo, iniciar un plan de trabajo muy enfocado en esta vertiente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional y con mucho gusto analizamos el caso y la petición para la Dirección de Educación Cívica. ¿Alguien más en primera ronda desea intervenir? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón.- Buenas tardes a todas y a todos, un gusto saludarles. No me quiero quedar con las ganas de participar en el sentido de primero, cada uno de los Procesos va a tener condiciones diferentes y creo que en cada uno de los Procesos nos vamos a encontrar motivos que originan el voto nulo. Seguramente creo que lo más importante de este Proyecto es poder registrar y rescatar cuáles son las causas que dan origen al voto nulo y poder diseñar desde los puntos de la discusión legislativa, como lo señala el Consejero Humberto, modificaciones a la ley, sin embargo, aun así, las condiciones de cada uno de los Procesos nos van a estar provocando los votos nulos y creo que diseñar, como lo señala el representante del Partido Revolucionario Institucional, un programa de difusión, de capacitación de acuerdo a los momentos que se están viviendo y de acuerdo a las condiciones que se tienen, yo creo que ahí es donde es lo más importante, porque en cada uno de los Procesos, ya se mencionó 2012 dos mil doce, 2015 dos mil quince, 2018 dos mil dieciocho, hemos tenido diferentes situaciones que nos llevan a obtener votos nulos. El análisis que se va a llevar a cabo seguramente, independientemente de la invitación que hace el Instituto de Querétaro o el Órgano Electoral de Querétaro, debe de preocupar más, digo, qué bueno que se hizo esa invitación, si no se hubiera hecho, era necesario de todos modos que en nuestro Estado se pudiera llevar a cabo, por eso creo que tenemos que adaptar las condiciones reales de esa invitación a la de nuestro Estado; de tal forma que los 394 trescientos noventa y cuatro, si es la muestra, pudiera a la mejor ser mayor de acuerdo a las condiciones que tiene nuestro Estado, diferentes a las de Querétaro. De tal forma que entonces yo creo que esto nos va a dar sí, elementos como para poder visualizar, los partidos políticos y el Órgano Electoral Estatal, de que se hace necesario la difusión y capacitación para poder estar coadyuvando a evitar que existan votos nulos que al final no se toman en cuenta como referentes para poder determinar por qué esos ciudadanos seguramente hasta a propósito anulan el voto. Entonces yo creo que en la Comisión van a poder rescatar estas participaciones de las diferentes dudas de los compañeros, diferentes representantes, para poder enriquecer el trabajo de este Instituto Electoral y en Michoacán específicamente poder abonarle a que eso poco a poco vaya disminuyendo para tener mejores ciudadanos informados de las formas de cómo poder ser válido el voto. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez. Adelante.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias. No quiero ser reiterativa, creo que ya hemos hablado mucho del tema. Nada más sí quiero señalar que el tema de la participación de la colaboración con el Instituto de Querétaro es diferente al que se va a hacer aquí en el propio Instituto, que entiendo que cada Proceso Electoral se hace. El tema de la colaboración con el Instituto de Querétaro tendrá otras mediciones, tiene otro muestreo porque es a nivel nacional; es decir, se espera

que participen la mayoría de los Institutos locales, creo que hasta el momento la invitación se hizo a nivel nacional, no únicamente al Instituto de Michoacán. Y los resultados que se obtengan, en su momento se harán públicos, pero con todo el contexto de lo que sucedió a nivel nacional, con cada particularidad de cada Proceso Local. Entonces si gusta le podemos compartir como bien a detalle representante, pero por eso la diferencia de muestreo e incluso el mismo procedimiento. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Si no fuese así, tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Ya al estar escuchándoles ya se me aclararon todas mis dudas, pero debo reiterarles nuevamente, este muestreo, primero no sabía que intención tenía Querétaro de pedirles la colaboración, pero ya me quedó claro ahorita que es para un ejercicio nacional y van a coadyuvar. Por eso ellos escogen al azar y es su procedimiento o método, ellos sabrán. A mí me queda claro que aquí el Instituto siempre hace sus diagnósticos y ratificar que estos diagnósticos son importantes, como bien decía el licenciado Urquiza, todo mundo le echamos la culpa a las diversas combinaciones, o sea, así dice la Constitución, la forma de auto determinarnos, de coaligarnos, es bronca de los partidos, eso no es atribuible a que nos tachen de por qué nos combinamos como queremos. Aquí lo interesante es ver, porque también te da indicios de, te faltó difusión, a los partidos, a la Institución, lo interesante es ver, faltó capacitación, o sea, es un diagnóstico bien interesante para ajustar para lo que viene, pero nunca va a ser perfectible; como dice bien el licenciado Daniel, cada Proceso nos arroja una variable y una tendencia y un comportamiento que ni aunque lo planeemos se puede dar solución, pero sí podemos estar atentos y prevenidos. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este punto cuatro del orden del día.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del quinto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso; tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. La Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto pone a consideración de ustedes el Proyecto de Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su artículo 19, fracción IV, en relación con los artículos 657 y 665, prevé una obligación que tienen los organismos públicos locales de fomentar y promover un ambiente libre de violencia, así como prevenir los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral de los miembros del Servicio Profesional Electoral; por lo que la Comisión de Vinculación de este Instituto está obligada a emitir un Protocolo para prevenir y atender este tipo de riesgos en relación con los miembros del SPEN, pero además este Protocolo debe ajustarse a los lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario para los miembros del servicio en los OPLE, son unos lineamientos creados por el INE. Con base en lo anterior, el Protocolo que se propone debería regular sólo los casos relacionados con los miembros del SPEN, sin embargo, con fecha 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete, este Consejo General emitió el Acuerdo 27/2017 mediante el cual nombró a las autoridades competentes para la sustanciación, tramitación y resolución del procedimiento laboral disciplinario en contra de los miembros del SPEN y lo hace extensivo también a la Rama Administrativa. Por lo que, por disposición del Consejo General en su anterior composición, los trabajadores de la Rama Administrativa también quedaron sujetos a las reglas del procedimiento laboral disciplinario. ¿Y a qué voy con todo esto? En teoría, un Protocolo como este debería ser emitido por la Comisión de Derechos Humanos pero el contexto jurídico que les acabo de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

compartir, obliga a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional de este Instituto, a trabajar el tema respecto de los trabajadores del SPEN y el hecho de emitir un Protocolo de esta naturaleza dirigido únicamente a los miembros del Servicio Profesional derivaría, sin lugar a dudas, en un trato diferenciado al personal de este Instituto que no se encuentra bajo ese principio, bajo esa modalidad de contratación y por lo tanto se estaría violentando el principio de equidad laboral. Además de que el procedimiento que se aplica a la activación de este Protocolo es justamente el procedimiento laboral disciplinario al que también son sujetos los trabajadores de la Rama Administrativa. Así las cosas y atendiendo al derecho humano de todo trabajador a ser tratado en igualdad de condiciones, eliminando así cualquier forma de discriminación, es que se propone que el presente Protocolo sea aplicable a todo el personal del Instituto con independencia del cargo, puesto, atribuciones, nivel jerárquico y relación contractual de que se trate. Ahora bien, el Protocolo establece la implementación de algunas medidas de prevención con el objeto de actuar antes de que se produzca un daño o perjuicio y esto implica promover entre el personal del Instituto la no discriminación, la equidad laboral y la cultura democrática para que podamos generar un clima laboral seguro y sano, libre de ambientes hostiles. Debemos comenzar a generar una conciencia de que estas conductas de acoso y hostigamiento laboral o sexual son inadmisibles y que pueden ser penalizadas y por supuesto denunciadas. Es por ello que en el Protocolo también se propone la creación de un Comité que dará seguimiento a todos los casos y denuncias que se presenten ante este Instituto. Las víctimas deben recibir una atención integral, especializada, con perspectiva de género y se les debe garantizar confidencialidad y respeto a sus derechos humanos y laborales. Que el temor a perder su trabajo no se convierta en un aliciente para no presentar una denuncia. Hay que aclarar que este Protocolo de ninguna manera limita o condiciona la posibilidad de que la víctima pueda recurrir a cualquier otro mecanismo externo de atención. Cuando se haya presentado una denuncia y se cuente con algunos elementos de prueba, entonces se dará inicio formal al procedimiento laboral disciplinario, cuyos pasos están debidamente descritos en el Protocolo que se propone e incluye algunas medidas temporales de atención a las víctimas, se debe hacer un diagnóstico para ver cuál es la situación de la víctima y el nivel de riesgo en el que se encuentra, si es una situación de violencia leve o si está en riesgo su integridad física o su empleo. Por su parte, el posible infractor tiene su derecho de audiencia, la posibilidad de presentar pruebas, de acuerdo al caso de que se trate se puede considerar una reubicación temporal, algún convenio, siempre con el pleno consentimiento de las partes y siempre vigilando el pleno respeto a los derechos humanos y laborales. Si los hechos quedaran acreditados, podrá haber 3 tres tipos de sanciones según la gravedad de la infracción, consistentes en una amonestación, que no es más que un aviso por escrito en el sentido de que debe cuidar no ser reincidente para no ser sujeto a una sanción más alta; una suspensión o interrupción laboral sin goce de sueldo y podría ser también, podría haber incluso una destitución o una rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para este Instituto. De aprobarse el documento que queda a consideración de ustedes, se estaría haciendo una difusión importante al interior del Instituto en la búsqueda por supuesto, de un ambiente laboral sano y libre de violencia, y no estoy diciendo que no lo tengamos, pero es importante que saber que de todos depende el tener y el cuidar un trato digno. Entonces queda a consideración de ustedes. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Muy breve. Yo les iba a decir, respetuosamente si este era un refrito del INE, del Protocolo del INE, porque suele, cuando hay Protocolos se hace una copia fiel siempre de lo que existe, pero ya escuché 2 dos, 3 tres detalles, que incorporan novedosamente este Instituto. Y para no alargarnos más, me gustaría que cuando tengan sesión de la Comisión, inviten para que ahí me expliquen todo lo que tiene de novedad el Protocolo que este Instituto, me imagino, hicieron un diagnóstico muy, muy propicio para aquí para la Institución. Y bueno, si me aceptan, invítenme y ahí ya me explican qué se modificó diferente a esto del INE, por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto representante del Partido del Trabajo. Adelante compañera Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. En efecto, este documento es muy parecido al del INE porque la Comisión de Vinculación está obligada, por los miembros del Servicio Profesional, a observar algunos lineamientos específicos en el Estatuto, entonces tuvimos nosotros que seguir parámetros o líneas muy específicas marcadas por el INE, innovamos en donde no había marcado algún aspecto específico, como en el caso del Comité por ejemplo, que se propone, y en



general el Protocolo está siguiendo el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y nosotros estamos proponiendo que se haga extensivo también a la Rama Administrativa con el objeto de evitar distinguos entre el personal de este Instituto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. No sé si tenga alguna otra cuestión, representante. Sí, adelante, continúe por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más para cerrar la idea. Me quedó claro que en un primer momento iba direccionado a los del Servicio Profesional del Instituto, después que se incluyera a los del nacional, a los que están adscritos nacionalmente aquí y ustedes generosamente para no caer en desigualdad dijeron, va para todo el personal, ¿cierto, más o menos?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante compañera Consejera.-----

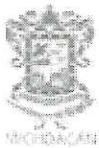
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, con esto concluyo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí, hay un Acuerdo que el Consejo General de este Instituto tomó en agosto del año pasado, mediante el cual nombra a las autoridades que van a dar seguimiento al procedimiento laboral disciplinario, que es al cual se sujetan quienes activan este Protocolo. Entonces el Consejo General tenía 2 dos opciones, no estaba obligado a incluir a la Rama Administrativa, podía solamente dejarlo sobre los miembros del SPEN, pero en ese momento el Consejo General determinó que la Rama Administrativa de este Instituto también se sujetaría a las disposiciones del procedimiento laboral disciplinario. Y desde ese momento se creó un vínculo, además de que estamos obligados a ajustarnos a las disposiciones del Estatuto en cuanto a la Rama del SPEN. Este vínculo generado por virtud de ese Acuerdo que tomó el Consejo General en agosto del año pasado, ahora estamos obligados también a aplicar el procedimiento laboral disciplinario a la Rama Administrativa. Y por ello es que hacemos toda esta justificación jurídica que inicialmente nos obliga en cuanto a los miembros del SPEN, pero se han venido tomando decisiones incluyentes con el objetivo de que todos los trabajadores de este Instituto sean tratados igual. Creo que si tuviésemos un Protocolo para los compañeros del SPEN y otro Protocolo para los compañeros de la Rama Administrativa, con procedimientos distintos y con autoridades distintas, estaríamos de alguna manera generando una inequidad en las condiciones laborales de los trabajadores.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias a ambas. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. El día de hoy yo celebro que se lleven a cabo este tipo de acciones y obviamente aterrizándolo a nuestra situación actual en el Instituto Electoral de Michoacán, independientemente de cualquier otro Instituto local en el país, sobre todo porque este tipo de documentos considero que debieron de haber sido socializados, incluso no nada más entre los Consejeros, sino también con los partidos políticos, puesto que es un tema esencial el respeto a los derechos laborales, el respeto a los derechos humanos, independientemente de la categoría que tenga cada funcionario, llámese de la Rama Administrativa o llámese del Servicio Profesional Electoral, puesto que sí son 2 dos cuestiones distintas, incluso su ingreso hacia la Institución son de diversas maneras. Por ejemplo, el SPEN tiene un esquema de profesionalización donde tienen que pasar por una serie de exámenes, convocatoria, exámenes, evaluaciones, acreditaciones constantes, cumplir metas, etcétera. Y la Rama Administrativa, bueno pues también tenemos aquí diferentes categorías dentro del propio Instituto, los que están en estructura, los de confianza, los que no están en estructura. En fin, el tema aquí es la protección, la máxima protección para el trabajador, llámese Rama Administrativa o llámese SPEN. Pero creo que sí es muy importante en este Protocolo fortalecer algunos conceptos. Por ejemplo, se habla de un acoso laboral y también se habla del hostigamiento y acoso sexual. Hace un momento se lo planteaba a mis compañeros, creo que es muy importante plantear y conceptualizar aquí el concepto de hostigamiento laboral, porque una cosa es el acoso laboral y otra es el hostigamiento laboral. Incluso los organismos protectores de derechos humanos se han pronunciado en ese sentido. Entonces creo que es importante mencionarlo, incluso lo podríamos de alguna manera conceptualizar como un comportamiento negativo entre superiores e inferiores jerárquicos en organización laboral, sometido a ciertos ataques sistemáticos durante mucho tiempo y de manera



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

continua. Pero también creo que donde conceptualizan lo que es el hostigamiento y el acoso sexual, ojo, aquí creo que nosotros debemos de distinguir algo muy importante, puesto que se habla de que, voy a dar lectura: hostigamiento y acoso sexual, que se presente en la mayoría de los casos en contra de las mujeres, aunque no de manera exclusiva y que es atribuible al género. Ojo, se han dado casos donde no solamente la mujer ha sido acosada, también el hombre ha sido acosado. Digo, soy mujer y creo que lo más importante sería que yo defendiera que las mujeres somos acosadas. Claro que no, también ha habido casos de acoso hacia hombre, creo que también ahí nosotros debemos de ser muy equitativos y también defender esos derechos, porque muchas veces por tener una relación laboral de subordinación creo que la gente se queda callada, incluso aquí mismo en el Instituto Electoral mucha gente no ha querido denunciar ciertas cuestiones de este tipo, que su servidora lo ha hecho en algunas ocasiones o me he percatado tanto de compañeras como de compañeros y lo he puesto sobre la mesa porque es un tema que independientemente de una cuestión electoral, creo que es una cuestión de derechos humanos, una cuestión humana que todos debemos de respetar, pero también para poder hacer válidos nuestros derechos debemos de hacernos respetar. Porque muchas veces, ahorita está muy de moda el tema del acoso laboral o el acoso sexual y resulta que de ahí se valen para poder presentar algún tipo de quejas y sacar ciertos beneficios. Creo que también hay que contextualizar y ser muy conscientes de la situación. Hay mujeres u hombres que se prestan y que después cuando no les salen las cosas, van y lo denuncian, entonces se victimizan y sacan un beneficio, ¿que vine ahí?, demandas laborales, quejas contra las Comisiones de Derechos Humanos, algunas indemnizaciones, algunos pagos y obviamente algunos ciertos privilegios de los que se puedan colgar de aquí. Entonces creo que es importante fortalecer este Protocolo en ese sentido, pero también creo que es muy, muy importante hacer mención a las facultades y a las funciones que tiene el Contralor, puesto que nosotros o cualquier área del Instituto no podría invadir la esfera de competencias que están establecidas ya desde nuestro Código Electoral del Estado de Michoacán sobre las atribuciones del Contralor y más con esta nueva reforma del Sistema Estatal Anticorrupción. Entonces creo que en ese sentido tenemos que armonizarlo, creo que es un trabajo de todos, no solamente de una Comisión, de 2 dos o de 3 tres que van a integrar este Comité de trabajo; creo que todos debemos de participar, incluso los partidos políticos, es muy importante que los escuchemos también sobre las vivencias que han tenido en el Instituto y lo que ustedes han podido apreciar afuera, incluso no solamente durante los Procesos Electorales, sino en la vida cotidiana. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. En principio expresar que el Partido Revolucionario Institucional celebra la propuesta que se está presentando en esta sesión y sólo pedir que se le dé mucho énfasis a la capacitación, a jornadas dinámicas de conocer el propio Protocolo, o sea, de conocer el Protocolo y circunstancias similares conjuntamente en una convivencia en armonía de los géneros; es decir, sin una confrontación de géneros. Aquí lo importante es resaltar el generar condiciones de armonía, de adecuada y plena funcionalidad de las relaciones laborales, partiendo del respeto de las personas, el respeto de los derechos fundamentales de las personas. Y la mejor efectividad y eficacia que pueda tener una iniciativa es involucrando a todas las partes, involucrando a todo el entorno y eso indudablemente ayuda y abona para construir una institución sólida y blindada a este tipo de situaciones. Y en el Partido Revolucionario Institucional estaremos atentos también a participar en dinámicas que se nos invite y sería también interesante incluso pensar algunos ejercicios interinstitucionales, es decir, donde áreas también del propio Instituto Electoral de Michoacán con algunas áreas de los partidos políticos y del Tribunal Electoral o el propio INE, compartir visiones y preocupaciones y una agenda común, o sea, abordar esta situación no a partir de una situación aislada, si podemos construir una agenda común a corto, mediano y largo plazo, es interesante y eso valdría mucho la pena y estaríamos aportando todas acciones muy concretas y específicas con compromisos muy concretos. ¿Qué vamos a hacer en este sentido en el 19 diecinueve y qué vamos a hacer en el 20 veinte?, y en la medida que entre todos apoyemos y contribuyamos recogiendo el involucramiento plural de todos y todas, eso hace todavía más interesante y con mayor valor las iniciativas encaminadas en este sentido. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias. No hubiera querido participar para no alargar más la sesión. Es un tema a la mejor que consideramos sencillo, pero bastante interesante. Creo que con esto abrimos más bien un estudio, una introspección. ¿Qué es lo que yo estoy haciendo que se considere dentro de, o que se clasifique dentro de estos 3 tres supuestos de hostigamiento y acoso sexual o laboral? ¿Qué es lo que yo estoy haciendo o que es lo que puede que yo esté haciendo y que esté afectando y que no permita que haya una buena armonía en el ámbito de trabajo en este Instituto concretamente? Porque efectivamente como lo comenta la Consejera, hay acoso, hostigamiento de un mismo género, de géneros distintos, hombres contra mujeres, mujeres contra hombres, mujeres contra mujeres, hombres contra hombres, hay de todas las formas y de todas las variaciones y esto puede representar en determinado caso, si no valoramos lo que estamos realizando cada uno, los actos de cada quien, un arma de doble filo. Y es estar hablando con una gran venda y con la fe de que tenemos la mejor actitud y que hacemos los actos más correctos y realmente no lo estamos haciendo. Entonces esto considero que es lo más importante que se debe de llevar aquí a la mesa, nosotros como personas, ¿qué es lo que estamos haciendo a favor de una armonización laboral en este Instituto? Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera representante. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias. Yo nada más no quiero tampoco generar más debate ni alargar más, pero sí quiero señalar, como ya se ha expresado en la mesa, que celebro mucho este tipo de iniciativas, creo que son muy, muy positivas, a reserva de los comentarios o las propuestas de mejora que se puedan hacer posteriormente o que deriven de la práctica de que ojalá nunca se tenga que aplicar este instrumento, pero bueno. Lo importante es que los y las trabajadoras, sean del SPEN o sean de la Rama Administrativa, ya tienen un procedimiento y tienen una certeza de que en caso de que se llegue a dar, van a poder ser atendidos y van a tener un proceso en el cual evidentemente estaremos al pendiente. Yo nada más sí quiero hacer un comentario, que lo digo con mucho cariño y respeto, difiero, creo que en el tema del acoso hemos dado grandes pasos las mujeres, el tema del acoso se puso por un tema de agenda de las mujeres en su momento y se sigue llevando y es igual que el tema de la violencia contra las mujeres. Efectivamente los hombres también son objeto de violencia, pero las mujeres son objeto de violencia por su propio género, a veces por las situaciones laborales o de subordinación. Entonces yo nada más sí lo quería comentar, no me puedo quedar con eso, porque además es mi filosofía, es lo que yo creo y lo que yo me he percatado. Pero y además, que no está dirigido para las mujeres, sí hace un énfasis y qué bueno que se reconozca que las mujeres son más objeto de acoso sexual que los hombres o de hostigamiento laboral. Entonces es importante que se reconozca ese problema y como feminista, que se ponga en la agenda pública, porque bien dicen, que si no posicionas un concepto o un término en una agenda, jamás, jamás va a trascender. Entonces sólo es un comentario, creo que tenemos muchos retos aquí en el Instituto, revisar el tema del número de hombres y mujeres que estamos laborando aquí en el Instituto y muchas cuestiones más que van a mejorar el trabajo de aquí del Instituto y que seremos más, más incluyentes. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- En igual sentido trataré de ser breve. Sólo quiero felicitar de manera muy puntual a la Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional y a mi compañero Consejero Humberto, que fuimos parte de esta Comisión, pero fue un gran esfuerzo de la Consejera Araceli porque fueron meses de trabajo para llegar a tener este resultado o este Proyecto que hoy se pone a consideración del Consejo. Y ello derivó de la inquietud, de la obligación, me parece, que tenemos como Consejeros, de garantizar y dar certeza a los trabajadores de cómo se debe de llevar o en su caso sancionar este tipo de conducta, ya sea hostigamiento o acoso sexual o laboral; y derivó precisamente de que en 2018 dos mil dieciocho existieron 2 dos renuncias de trabajadores del Servicio Profesional Electoral e independientemente de las causas, se consideró necesario y dar el primer paso para hacer este Protocolo que hoy se pone a nuestra consideración. Entonces agradezco mucho el trabajo y además rescato de manera muy puntual y que va relacionada con la intervención que hizo el representante del PRI, en el sentido de quién va a llevar a cabo estas acciones, cómo se va a capacitar, cómo se van a diseñar estas políticas para ejecutar este Protocolo, porque lo importante no es aprobarlo, sino aplicarlo. Y en tal sentido me parece que es de una innovación el Comité que se propone se conforme y que quiero señalar que éste deberá de instalarse 60 sesenta días posteriores a la aprobación del presente Protocolo. ¿Y quién va a integrar este Comité? Será



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

presidido por el Consejero o Consejera que sea el Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejero Presidente o Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. El Secretario Técnico será el Secretario Ejecutivo del Instituto y este órgano colegiado tendrá unas atribuciones que son fundamentales, que en primer lugar es vigilar la aplicación del Protocolo, dar seguimiento a los casos que se den de hostigamiento, acoso sexual y violencia laboral; aprobar todas aquellas acciones preventivas en materia de violencia laboral en coordinación con nuestra Área de Derechos Humanos, porque nosotros tenemos una Coordinación de Derechos Humanos; aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad que se identifiquen en la prevención, atención y sanción a los casos de hostigamiento; pero además de ello, deberán de promover y diseñar políticas de prevención y sana convivencia al interior de este Instituto y hacer un informe cuatrimestral y anual de los casos y acciones que han tomado en este tema. Entonces, tenemos un gran reto los Consejeros que vayamos en su caso a integrar este Comité que yo creo que, si no formamos parte, pudiésemos ser convocados para aportar y aplicar de manera más eficiente el Protocolo. Muchas gracias, es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buenas tardes. De igual forma me ajustaré a la brevedad en mi comentario. Y más allá de en relación a la aprobación de este Protocolo, 2 dos cosas; felicitar por la construcción de esta agenda que recoge una de las circunstancias o uno de los fenómenos que muestra la descomposición del comportamiento humano cuando tiene un cargo o una responsabilidad pública o privada de alto nivel que empieza a generar este tipo de acciones en relación a sus subordinados y que pasa, ha pasado; el propio Instituto Nacional Electoral se vio envuelto en este tipo de situaciones. Porque ya no es un asunto que se queda detrás de la puerta de la oficina, este tipo de asuntos ya sale a la opinión pública y ha sido bandera de muchas organizaciones y colectivos que incluso los propios órganos jurisdiccionales ya conocen este tipo de materias. Pero digo, más allá de felicitar la aprobación de este Protocolo, también y más, todavía más allá de defender quién tiene o quienes tenemos la patente de algunas acciones de la agenda pública, yo creo que esto hay que verlo de manera integral, hay que verlo con ambos ojos, no de una manera incompleta o miope, para que podamos generar acciones realmente eficientes y que todos los que estamos aquí involucrados, no solamente en el Instituto, sino en nuestras responsabilidades públicas, podamos realmente poner este asunto en su justa dimensión que reitero, el acoso y hostigamiento sexual no es un asunto exclusivo de la administración pública, no hay que comportarnos ahorita en este momento de manera puritanos y decir que los partidos políticos no están exentos de este tipo de situaciones, sino que precisamente la administración pública es donde se da la mayor parte de estos asuntos. Nosotros como Movimiento Ciudadano adoptamos ese compromiso de poder trabajar de manera coordinada con el Instituto Electoral en este tipo de situaciones para que este Protocolo, como efectivamente lo han dicho, no sea simplemente un cuerpo de acciones sin fondo, que sea un cuerpo de acciones en el cual los que se puedan ver o a las que se puedan ver afectados ante este tipo de situaciones, tengan la confianza realmente de poder acudir a este Protocolo y que se les garantice también la confidencialidad. Porque han ocurrido grandes desgracias en otro tipo de situaciones en donde realmente este tipo de consejos consultivos se convierten en protectores de los acosadores o de los hostigadores. Entonces, hay que garantizar este tipo de situaciones, verlo en un sentido muy integral, ver la manera en la que los partidos políticos también nos involucremos para llevar este tipo de ejercicios a nuestros institutos y poder desarrollar un juego completo, un juego responsable y abatir ese tipo de circunstancias que, reitero, es un fenómeno que se está presentando cada vez y está muy presente, desafortunadamente, en la vida cotidiana y creo que es el momento de poder, de emprender acciones efectivas, no solamente a través de los protocolos, sino a través de la simple naturaleza de la actuación humana. Lo ideal es que en tu ambiente laboral cada quien haga su propia tarea y que en tu interacción no tengas ningún tipo de problemas. Pero la complicación viene cuando se empieza a descomponer ese sentido de liderazgo o de responsabilidad sobre tus subordinados y empiezas a generar ese tipo de acciones que prácticamente atentan contra la propia viabilidad y la propia superación de los individuos. Entonces, solicito que más allá de la temporalidad en la cual se instale el consejo consultivo, digo, 60 sesenta días, pero este tipo de ejercicios, por las experiencias que hemos tenido en otros institutos locales o en otras instituciones de administración, pues es un ejercicio que se puede aterrizar en un tiempo mucho menor para que las acciones se vean, para que la colaboración con los institutos políticos también se dé y que de esta forma también podamos recoger inquietudes o incluso hasta acciones que podamos llevar al Congreso del Estado, para fortalecer el entramado jurídico que, reitero,

existe pero es necesario fortalecerlo, es necesario que éste, esta es una herida abierta y que hay que entenderlo como tal, y que poco a poco vayamos generando condiciones para que este tipo de situaciones no se den en ambientes de trabajo como el que tenemos en la actualidad. Muchísimas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más en primera ronda desea hacer alguna manifestación? Bien, en segunda ronda tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Sin duda es un documento perfectible, yo recojo con mucho entusiasmo los planteamientos que se han puesto aquí, creo que hay que seguir trabajando para fortalecer el documento y en este sentido, efectivamente atendiendo a las observaciones de la Consejera Yurisha, hablamos de violencia laboral, de acoso laboral, pero no definimos el hostigamiento laboral, entonces yo propondría que agregáramos antes de votar, se planteara la propuesta de agregar la definición de hostigamiento laboral como tal. Por cuanto ve a la intervención de la Contraloría, la verdad es que estamos, ya lo planteé, estamos sujetos a ese Acuerdo que tomó el Consejo el 27 veintisiete del 2017 dos mil diecisiete, en el sentido de que en ese momento el Consejo determinó quiénes son las autoridades que van a regir este procedimiento y se nombró como en el procedimiento laboral disciplinario a la autoridad instructora, que es la Coordinación Jurídica Consultiva y la autoridad resolutora que es el Secretario Ejecutivo. Para la segunda instancia de este procedimiento, que sería el recurso de inconformidad, está como autoridad receptora la Comisión de Vinculación y como autoridad resolutora el Consejo General. En este sentido, nosotros no podríamos incluir a la Contraloría como tal, porque no aparece facultado en términos de este Acuerdo, que fue determinado por el Consejo, por ello es que no se pensó propiamente en la Contraloría, que sería lo más lógico, pensar en agregar a la Contraloría; sin embargo, tuvimos que ajustarnos a una determinación que fue tomada por el Consejo. Y además, durante la mesa de Consejeros se planteó una adición que no se ha comentado en esta mesa, que es qué autoridad sería la resolutora en caso de que el Secretario Ejecutivo como autoridad resolutora fuera la infractora y se propone agregar 2 dos renglones, un par de renglones donde se señale que en el caso de que el Secretario Ejecutivo, como autoridad resolutora en términos de ese Acuerdo y del Protocolo que se propone, sea la autoridad infractora, entonces la autoridad que determine o resuelva sea propiamente el Consejo General. Y estaremos haciendo todo el trabajo de difusión correspondiente y dándole seguimiento de la mejor manera a este Protocolo y sigue a consideración de ustedes, con la propuesta de los cambios ya planteados. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? ¿En tercera ronda? Sí, solamente quisiera yo hacer 3 tres reflexiones al respecto del documento. Es un documento que obedece a una agenda institucional que tenía planteada el Instituto derivado también de otras actividades como el Observatorio de Participación Política de la Mujer, también adecuar el documento hacia una serie de dispositivos que se manejaron en el Servicio Profesional Electoral, independientemente de cualquier situación de personas que hayan trabajado aquí en el Instituto, que por causas diversas se salieron del Instituto, esta actividad estaba dirigida por parte del Instituto para el efecto de garantizar dentro de las políticas laborales del Instituto, pero también dentro principalmente de las políticas de género del Instituto, garantizar y preservar cualquier tipo de situación que se diera al respecto. Y quisiera también abordar el tema de manera muy breve, ya quienes me antecedieron han hecho los comentarios pertinentes y muy atinados al respecto; no se trata de una situación de responsabilidad administrativa que sea tomada aparte de las cuestiones de responsabilidad administrativa de cualquier tipo de servidor público, independientemente del cargo que se trate, se trata de una responsabilidad administrativa agravada que tiene condiciones y tiene ingredientes y tiene situaciones mucho muy particulares y derivado de ello es que precisamente por las circunstancias que se dan preferentemente dentro del tema de género, se deben de atender bajo una circunstancia en especial. Este tema derivado del hostigamiento, tiene que ver y tiene que abarcar, como bien lo comentaba la Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mi compañera Consejera Araceli, tiene que abarcar 3 tres aspectos importantes, el tema del Servicio Profesional Electoral, el tema también del Área Administrativa de los empleados del Instituto Electoral de Michoacán, que no son parte del Servicio Profesional Electoral, y también el tema relativo a los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán y también en su caso, el tema de las y los Consejeros que conformamos el Consejo General del Instituto, para que sea atendido respecto de los distintos matices que marca la propia Ley, no es un Reglamento que sea aparte o que se trate aparte de las disposiciones que ya vienen marcadas en la propia Ley y en las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, sino se trata precisamente de algo complementario y algo dentro de las políticas



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

institucionales para preservar y salvaguardar cualquier tipo de abuso que se dé en perjuicio de funcionarias o funcionarios o servidores públicos en general del Instituto Electoral de Michoacán. Quisiera solamente pedirle al Secretario que se llevase a cabo la votación correspondiente del documento que nos ocupa, con las anotaciones hechas por mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez y también por mi compañera Consejera Yurisha Andrade, en el sentido de que se adicione una definición del hostigamiento laboral y también se adicionen las 2 dos ideas que mencionó mi compañera Consejera Araceli. Adelante señor Secretario, por favor. Muy bien, en ese sentido, también como tercer punto de que se armonicen los aspectos en donde vienen las suspensiones. Adelante señor Secretario, por favor.--

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con mucho gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, así como con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Primer Informe Anual presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y aprobación en su caso; tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Luis Ignacio Peña, Presidente de la Comisión atinente. Adelante señor Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todos. En este punto se nos presenta pone a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del primer informe anual presentado por el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Morelia. En primer lugar, el artículo 58, fracción V, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana nos obliga al Instituto a vigilar, evaluar y certificar los Observatorios Ciudadanos, de tal manera que se integren y funcionen en los términos que establece la misma. En relación a esto, el artículo 111 del Reglamento de la materia, señala que el mecanismo para la vigilancia, evaluación y certificación es el siguiente: cada año el Observatorio Ciudadano debe remitir un informe anual, que debe ser revisado por la Dirección de Participación Ciudadana, quien tiene un plazo para ello, y una vez revisado, puede, en su caso debe, emitir las observaciones que detecten para que se las notifiquen al Observatorio. Derivado de eso, se presentaron varias observaciones y notificaciones, mismas que el Observatorio atendió. Fue un proceso, un proceso largo, pero se llevó a cabo. Las observaciones que estimó pertinente la Dirección fueron atendidas, posteriormente la Dirección cuando esto sucedió, determinó que el primer informe anual resultaba suficiente e idóneo para vigilar y evaluar al Observatorio. Por ende, como lo marca la Ley, certificó su adecuado funcionamiento. Posteriormente al recibirlo, la Comisión de Participación Ciudadana emitió el 30 treinta de octubre de este año, aprobó el dictamen y por primera vez se presenta un informe anual para su aprobación, por medio del dictamen de la Dirección, a nuestra consideración; por primera vez, esto lo celebro y con esto acabo. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero Luis Ignacio. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Debo referir con toda honestidad que yo no le hallo sentido a los Observatorios, porque ni han impactado a la ciudadanía ni se ponen a trabajar, desconocemos de los informes, es primero que escucho yo oficialmente en este Instituto, que son los que ustedes los regularon, lo instrumentaron y demás. Tengo conocimiento que en el Congreso del Estado existe constituido un Observatorio y está vigente, bueno pues de ese, nadie sabe de su existencia y de su operatividad. Quiero preguntarles, ¿cuántos Observatorios están constituidos? Porque yo recuerdo, lo último que me recuerdo fue que había ayuntamientos que andaban con inconvenientes en formarlos. Yo lo que quiero saber es cuántos ayuntamientos en Michoacán están constituidos; una, y dos, cuántos de ellos han remitido informes a esta autoridad, por favor. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante, sí gracias representante del Partido del Trabajo. Adelante compañero Consejero Luis Ignacio Peña.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Precisamente hoy a las 14:00 catorce horas tuvimos sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y se rindió el primer informe anual de dicha comisión. En ese primer informe anual quedó destacado que tenemos e instalados, 9 nueve observatorios ciudadanos, Se los menciono.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿En todo el Estado?-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- De entes que pueden ser observados. Se los dicto, el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Hidalgo; el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Zamora; del ayuntamiento de Pátzcuaro; del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, que incluso, bueno ahorita al final lo digo. Del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo; del ayuntamiento de Morelia; del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; Poder Ejecutivo; y ayuntamiento de Paracho.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿El último de dónde es?-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Del ayuntamiento de Paracho. De éstos, hoy en la comisión atinente también aprobamos el estatuto de los observatorios ciudadanos del ayuntamiento de Hidalgo y del Tribunal de Justicia Administrativa, de los Observatorios Ciudadanos de esos 2 dos entes. Y están aprobados hoy día, también el del Poder Ejecutivo, además del de Morelia. Ahora, de su pregunta directa, de cuántos informes han presentado, pues mire, este es el primero, por eso dije que lo celebraba, estamos marcando historia, hoy es la primera vez que aprobamos un informe y ¿por qué?, porque bueno, primero, en la mayoría de los casos, están en la etapa de presentar su estatuto y nosotros revisarlos. Yo lo que incluso ahorita públicamente agradezco al Secretario Ejecutivo y a toda la gente que integra la Secretaría Ejecutiva, es que recibieron de buena forma una petición que yo les hice directamente. Así, emitieron oficios a todos los ayuntamientos, en el cual se les invitaba a cumplir con su obligación de emitir la convocatoria con el objetivo de que se integre su observatorio y precisamente hoy también se llevó a cabo una reunión en CEDEMUN con los ayuntamientos que fueron invitados para explicarles este tema y no sólo esto, sino también sobre el presupuesto participativo. Entonces yo celebro esto y además hago hincapié, que nosotros tenemos la obligación de promover no sólo la Comisión, sino como instituto, de promover los mecanismos de participación ciudadana y en ese tenor lo estamos haciendo. No sé si contesté su pregunta.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias. No sé si tenga algún otro comentario más la representante del Partido del Trabajo. ¿No? muy bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Bien, solamente quisiera recalcar por último, previo a someter a consideración el documento, el esfuerzo que se ha hecho tan grande por parte de la Comisión para el efecto de dar seguimiento a las actividades de participación ciudadana y no solamente eso, sino para incentivar precisamente las actividades de participación ciudadana que son aparte de los temas electorales que nos ocupan. Y sí mencionar que previo a que iniciáramos el Proceso Electoral había quedado por ejemplo, el caso de un ayuntamiento pendiente, un incumplimiento de un requerimiento respecto de un Observatorio que precisamente no se pudo pronunciar el Consejo General al respecto porque el día que tenía, el último día que tenía para el efecto de cumplir con ese requerimiento, fue precisamente el día en que inició la fecha de la veda en este aspecto de los mecanismos de participación ciudadana, que son aparte de las elecciones y derivado de ello se suspendió. Y también sumarme a lo que comentó hace rato mi compañero Consejero respecto de la capacitación que se hizo en CEDEMUN para el efecto de no solamente concientizar a los presidentes y síndicos y regidores que estuvieron ahí presentes y demás funcionarios de los 113 ciento trece ayuntamientos, o bueno, 112 ciento doce más el Consejo de Cherán, para el efecto de tener en cuenta estas actividades del Observatorio y también dentro de lo que son los temas del presupuesto participativo y como bien lo comenta, se está ahorita en las distintas etapas del Observatorio; previo a Proceso Electoral existió la etapa de la gestación, la etapa en la cual se aprobaron los Observatorios y en la etapa en la cual también se presentaron los planes de trabajo y los estatutos, se hicieron los análisis correspondientes, se está cumpliendo y concluyendo con eso y ya después vendrán otras etapas adicionales, pero la idea es obviamente que dentro del universo aproximado de 120 ciento veinte Observatorios que deben de existir, no solamente de los ayuntamientos sino también del Gobierno Estatal, del Congreso, del Poder Judicial y también de los organismos autónomos, se instalen los mismos y se lleven a cabo las actividades que se tienen que cumplir conforme a la propia norma. Bien,



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

si no existiese alguna cuestión adicional, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondiente al periodo de abril a junio del año 2018 dos mil dieciocho, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión de Administración. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Este informe que nos rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos es en cumplimiento al Acuerdo CG-20/2016, que aprobó este Consejo General en el que en el punto de acuerdo tercero se atribuyó la obligación a la Dirección para que de manera trimestral informara a este Consejo los montos de las multas que se han enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. En tal sentido y del informe que se nos plantea, es que en abril no se envió ninguna ministración en virtud de que no había la ejecución pendiente, pero en mayo se envió una cantidad de \$718,834.98 setecientos dieciocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos. De esta prerrogativa que se redujo a los partidos políticos la transferencia se realizó el 14 catorce de junio de este año y respecto al mes de junio se envió una cantidad de \$8,866.00 ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos en una transferencia que se realizó el 23 veintitrés de agosto. Teniendo un total en el trimestre de abril a junio de \$727,700.99 setecientos veintisiete mil setecientos pesos con noventa y nueve centavos, que se enviaron por parte de este Instituto a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán. Nada más adicionar que de enero a la fecha, es decir, a octubre, se han enviado un total de \$7'923,643.63 siete millones novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres pesos con sesenta y tres centavos. Y ello en cumplimiento al Acuerdo referido el 20/2016, pero además al artículo 458 de la LEGIPE, que establece que estos recursos derivados de las multas se tienen que enviar a la Secretaría de Finanzas de los Estados, para que éstos a su vez manden a los Institutos de Ciencia y Tecnología e Innovación de cada uno de los Estados. Aquí en particular se mandaría al Instituto de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien desea hacer algún comentario? Sí, adelante representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ya no recuerdo el convenio que se firmó con Finanzas, Secretaría de Gobierno y los partidos estuvimos de testigos ese día, es del 2016 dos mil dieciséis eso Consejera ¿verdad?, creo de lo que usted refirió. Bueno, mi gran pregunta es, el IEM cumple, nos quitan lo que toque a cada partido de las multas y lo transfiere a Finanzas para que a su vez Finanzas lo remita, como dice el convenio, al Instituto. Yo les pregunto algo, ¿ustedes tienen un documento donde Finanzas sí dé cumplimiento al Instituto? Le pregunto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, a ver, quisiera hacer algunos puntos, aclaraciones a este punto y a otros más al respecto. Dentro del Acuerdo que se aprobó por parte del Consejo General se determinó que se hiciera un informe de los periodos de entrega que se están haciendo, en ese entonces, ante la Secretaría de Innovación, recordemos que posteriormente por un decreto cambió de ser una Secretaría a ser un Instituto de Investigación y se hizo la adecuación correspondiente respecto de la agenda con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado al respecto, con la finalidad de armonizar precisamente el sujeto que iba a recibir los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y quedara perfectamente esclarecido este tema. Dentro de ese Acuerdo que habíamos comentado, me regreso otra vez al Acuerdo, no se especificó respecto de las horas y las fechas en que se entregan ese recurso al actual Consejo, pero sí la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de rendir un informe al propio Instituto para el efecto de que se haga del conocimiento de los miembros de este Consejo General. Ya es una cuestión de una disposición interna del propio Poder Ejecutivo en el cual se entreguen los recursos y

se dé cumplimiento y manejo a los proyectos y planes que se tienen de trabajo de la entonces Secretaría y también del propio Consejo. No sé si mi compañera Consejera quisiera adicionar alguna cuestión. No sé si quede aclarada la duda, representante del Partido del Trabajo. Sí, adelante.-----

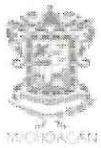
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, recuerdo que Javier Mora andaba apoyando a un joven estudiante que quería salir al extranjero a profesionalizarse y el muchacho también me contactó a mí y yo le dije, no te preocupes, dinero hay de sobra, ve a tal Instituto y con mucho gusto los partidos ya hicimos millonaria esa oficina. ¿Y qué cree? No hay recursos y eso me preocupa y me molestó, porque se frena una brillantez de muchacho con lo que mostró Javi, porque en persona no lo conocí al joven, y me dio mucho coraje saber ese tema, Presidente. Por eso si ustedes recuerdan que muy puntualmente la Administradora de este Instituto yo pedí una relación de todos los millones de pesos desde que se firmó ese convenio hasta ahorita, y en ese tiempo yo recuerdo que eran \$17'000,000.00 diecisiete millones de pesos, más estos \$7'000,000.00 siete millones de pesos que dice, más los que estamos vigentes de aquí a enero del 2019 dos mil diecinueve. O sea, es una cifra millonaria y yo quisiera saber que esa dependencia nos rinda un informe detallado en qué se ha gastado peso por peso. Y sí me gustaría, porque ahí es donde se frena el apoyo grandioso a un joven que Javi trae referencias más puntuales que yo. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto representante del Partido del Trabajo, instruyo a la Secretaría Ejecutiva para el efecto de que haga ese requerimiento a más instancias y se informe y con mucho gusto les informemos aquí a los miembros de este Consejo. Bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Ahora sí que por alusiones pero positivas. La verdad es que sí es un tema que creo que como Instituto tendremos que demandar al Gobierno del Estado más claridad y en concreto no creo que sea a la Secretaría de Innovación y Ciencia, yo creo que es a la Secretaría de Finanzas, porque precisamente por ese tema yo he estado investigando algunas cosas y no puedo hablar de más porque metería a terceras personas y yo asumo lo que diga, pero no puedo comprometer a terceros. Pero yo sé que el recurso no ha llegado a esa dependencia. Y que me comprueben lo contrario con las transferencias, si me lo comprueban, qué bueno, pero sé que no ha llegado. Entonces creo que es importante hacerlo hacia la Secretaría de Finanzas. Y me llegaron a comentar que mucho tenía que ver ese tema que había cambiado de Secretaría a Instituto y que se recomponían los lineamientos, y entonces en ese tema no han bajado los recursos, esa es la realidad. Y seguramente pueden salir a dar una rueda de prensa y a sacar documentos, pues yo pido que nos los manden como Consejo General y que nos lo hagan saber. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante, con mucho gusto verificamos esta situación y enviamos el oficio correspondiente. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Nada más como para adicionar. De hecho ese documento en su momento se diseñó de manera cuidadosa, de tal forma que efectivamente se hiciera realidad esa nueva disposición de la reforma electoral, político-electoral, de que todas las sanciones de los partidos, digo, desafortunadamente desde la parte proporcional, el 14 catorce y el 15 quince, a partir del 15 quince han sido las multas algunas muy onerosas y la disposición es muy noble, a nivel nacional se envía al CONACYT y a nivel local se envía a la Secretarías o Instituciones que tienen esa competencia. Sí, definitivamente yo he estudiado como complemento porque también creo que a más de uno nos ha llegado el comentario de que incluso la propia autoridad electoral no ha depositado ese tipo de recurso a la Secretaría de Finanzas y creo que ese convenio que se suscribió, no recuerdo si fue en el 15 quince o 16 dieciséis, precisamente tenía esas o debía haber tenido esas cláusulas en las cuales ustedes como Instituto pudieran acreditar el envío oportuno, no con una temporalidad, porque pues obviamente las sanciones las hacen efectivas las autoridades electorales administrativas una vez que termina la impugnación de la sanción y hasta que el propio Consejo General del INE emite un nuevo Acuerdo en acatamiento a lo que resuelva la Sala Regional o Sala Superior, en su caso. Pero sí sería creo que prudente, sobre todo porque en esta época en la que se discuten muchos temas de la viabilidad presupuestaria del Estado para el próximo año, digo, invariablemente salen a relucir en la opinión pública este tipo de temas, entonces, reitero, ese convenio se diseñó de tal forma que las 3 tres partes, Instituto Electoral, Secretaría de Finanzas y en ese momento la Secretaría de Innovación y ahora Instituto, tuvieran las herramientas a su favor para poder acreditar



ACTA No. IEM-CG-SEXT-47/2018

que se ha cumplido en forma, que se ha cumplido en forma con todo lo que ha mandado la legislación nacional y que en este caso no ha sido menor lo que se ha estado erogando por ese tipo de conceptos, que incluso el propio representante del PRI ante esta situación de esta poca claridad que hay en el tema de la imposición de sanciones, se ha tenido que tramitar consultas. Pero retomando el tema principal, creo que es momento de darle un seguimiento a esta situación que ha pasado desde la, reitero, desde esta nueva disposición, para poder tener una claridad, no solamente nosotros, sino también claridad hacia afuera, hacia la opinión pública. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante. A ver, sí quisiera, ahora sí como dicen, por alusiones personales, aclarar. Precisamente de eso se trata este punto séptimo del orden del día, de informar sobre las entregas puntuales que se han hecho de las multas que se han impuesto a los partidos políticos, cada mes se entregan. Este tema está fuera del convenio, este tema es un tema que viene por disposición legal y por un Reglamento del Instituto o 2 dos Reglamentos del Instituto Nacional Electoral y se han entregado mes con mes y con mucho gusto les damos copia de las transferencias y de la entrega. El tema que se está preguntando y que se está poniendo sobre la mesa es el recurso si se ha entregado a la instancia correspondiente, sería irresponsable de mi parte hacer alguna afirmación que desconozco, por eso precisamente se va a hacer una consulta y se va a enviar el oficio correspondiente al respecto para el efecto de informarles a ustedes, pero concretamente la duda respecto de que si se ha entregado por parte del Instituto los recursos, se han entregado de manera mensual cada uno de esos recursos. Bien, ¿algún comentario adicional al respecto? Bien, continuamos con el punto octavo del orden del día relativo al Informe de actividades que presentan las Comisiones y el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; quisiera comentarles que fue acompañado un informe por parte de la Comisión de Organización Electoral, de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, de la relativa a la Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Fiscalización, de la Atención a Pueblos Indígenas, de Derechos Humanos, de Participación Ciudadana y de Reforma, así como del Comité Editorial; dichos documentos están a consideración de ustedes, a excepción de que ustedes quieran reservar algún informe en lo particular, con mucho gusto están a su consideración. Bien, continuaríamos con el punto noveno del orden del día relativo al Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, al ser este el último punto del orden del día, siendo las 17:11 diecisiete horas con once minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todas y cada una de las partes que estuvieron aquí presentes y que nos estuvieron siguiendo a través de internet. Que tengan excelente fin de semana. Muchas gracias.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

